

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **045**

Fecha Estado: 17/04/2024

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05001410500920230039900 | Ordinario | MARIA ISABEL CASTAÑEDA PATIÑO | COLFONDOS | Auto decide incidente PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado desde la audiencia que se celebró el pasado 16 de febrero de 2024, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se procede FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente. | 16/04/2024 | | |
| 05001410500920230040900 | Ordinario | YONATHAN ANDRES CASTAÑO OSORIO | ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A. | Auto decide incidente PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado desde la audiencia que se celebró el pasado 16 de febrero de 2024, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se procede FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente. | 16/04/2024 | | |
| 05001410500920230050900 | Ordinario | LAURA SANDRI VIVAS MORALES | ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A. | Auto decide incidente PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado desde la audiencia que se celebró el pasado 16 de febrero de 2024, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se procede FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente. | 16/04/2024 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001410500920240006800 | Ordinario | BRAYAN CAMILO GUERRERO ZARABANDA | EDUCACIÓN POR EXCELENCIA S.A. | Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO. | 16/04/2024 | | |
| 05001410500920240010800 | Ordinario | LUZ MARIA JARAMILLO CASALLAS | COLPENSIONES | Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por LUZ MARIA JARAMILLO CASALLAS en contra de COLPENSIONES. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial. | 16/04/2024 | | |
| 05001410500920240010900 | Ordinario | MARIA RUBIELA DURANGO DE MARTINEZ | COLPENSIONES E.I.C.E | Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO. | 16/04/2024 | | |
| 05001410500920240011000 | Ordinario | GILDARDO PUERTA VANEGAS | MUNICIPIO DE MEDELLIN | Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO | 16/04/2024 | | |
| 05001410500920240011100 | Ordinario | HUGO LEON ARANGO HENAO | COLPENSIONES E.I.C.E | Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). | | | |
| 05001410500920240011200 | Ordinario | GUSTAVO DE JESUS GIRALDO ARIAS | COLPENSIONES E.I.C.E | Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) | 16/04/2024 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)